



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN  
ENTRE  
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
Y  
ISAE UNIVERSIDAD**

Entre los suscritos a saber, **LILIA HERRERA MOW**, mujer panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal 8-226-1557, debidamente facultada para este acto en su calidad de Representante Legal de **LA DEFENSORIA DEL PUEBLO**, que en adelante se denominará **LA DEFENSORIA**, por una parte y por la otra, la **DRA. XIOMARA DE ARROCHA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal **Nº 2-64-401**, en su condición de Rectora de **ISAE UNIVERSIDAD**, Institución debidamente inscrita en la **ficha C-2439, Rollo 606 Imagen 0002**, de la sección de micropelículas (personas comunes) del Registro Público, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**; y que de manera conjunta se denominarán **LAS PARTES**, convienen en suscribir el presente Convenio de Cooperación.

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Ejecutivo 272 del 27 de mayo de 1994 crea **LA UNIVERSIDAD**, entidad sin fines de lucro, acreditada mediante Resolución Nº 24 del 28 de noviembre de 2012, para impartir educación superior en Panamá, de acuerdo con sus planes, programas y actividades fundamentándose en los fines y necesidades de la realidad social panameña.

Que **LA UNIVERSIDAD** busca de asegurar la capacitación, educación y preparación de sus colaboradores a nivel nacional, con miras a fomentar trabajadores preparados para el fortalecimiento y desarrollo integral de los servicios que prestan.

Que **LA DEFENSORIA DEL PUEBLO** es una institución del Estado panameño, creada a través de la Ley No. 7 de 5 de febrero de 1997, para velar por la protección de los Derechos Humanos de todos los habitantes de la República de Panamá.

Que ambas partes concuerdan en la necesidad de formar el recurso humano que requiere el país, y consideran conveniente establecer un instrumento legal que regule las relaciones mutuas, a fin de garantizar una efectiva coordinación para el establecimiento y facilitación de los programas a desarrollar.

Que ambas instituciones acuerdan suscribir este Convenio de Cooperación Académica, Científica y Cultural bajo las siguientes cláusulas:

*A*

## CLÁUSULAS

**PRIMERA:** El objetivo del presente convenio es establecer las bases para la realización de actividades de cooperación entre ambas instituciones.

**SEGUNDA: LA UNIVERSIDAD** se compromete a ofrecer becas a los colaboradores de **LA DEFENSORIA**, reconociendo un descuento, según la tabla de porcentaje presentada a continuación, del total de técnicos, licenciaturas, postgrados y maestrías establecidos en los programas y planes que brinde **LA UNIVERSIDAD**. La tabla de descuento comprende lo siguiente:

- Cuando se trate de uno (1) hasta cinco (5) estudiantes se otorgará el cinco (5) por ciento.
- Cuando se trate de seis (6) hasta diez (10) estudiantes se otorgará el diez (10) por ciento.
- Cuando se trate de once (11) y más se otorgará el quince (15) por ciento.

Parágrafo 1: Para hacerse acreedor al descuento el estudiante debe proporcionar carta que certifique la relación laboral con **LA DEFENSORIA**.

Parágrafo 2: El descuento no será acumulativo con otros sistemas de descuento y los mismos serán intransferibles.

Parágrafo 3: El estudiante perderá el beneficio del descuento, ya sea por fracaso académico, discontinuidad en los estudios o cuando deje de ser colaborador de **LA DEFENSORIA**.

Parágrafo 4: El beneficio del descuento se mantiene siempre y cuando se mantenga al día con el pago de las cuotas correspondientes.

**TERCERA: LA UNIVERSIDAD** se compromete a otorgar una beca, para estudios de Técnico o Licenciatura, por cada veinticinco (25) estudiantes, **LA DEFENSORIA** informará a **LA UNIVERSIDAD** el nombre del beneficiario de esta beca, una vez se cumpla con lo establecido.

Parágrafo 1: Este beneficio de beca comprenderá el costo de matrículas, materias y opción de grado, excepto los que optan por tesis. Se excluye material de estudios, carné y seguro. El beneficio de la beca se pierde por fracasos, discontinuidad en los estudios o cuando deje de ser colaborador de **LA DEFENSORIA**.

**CUARTA: LA DEFENSORIA** conviene en brindar a los estudiantes graduados de las diferentes facultades de **LA UNIVERSIDAD**, oportunidades de realizar prácticas profesionales, y la labor de servicio social en sus dependencias, de acuerdo con las reglamentaciones de **LA UNIVERSIDAD y LA DEFENSORIA**.

**QUINTA:** La responsabilidad de coordinación y ejecución del presente convenio de cooperación estará a cargo de las siguientes instancias:

**Por LA DEFENSORIA:**

Dirección de Recursos Humanos

**Por ISAE Universidad:**

La Dirección de Extensión y Actividades estudiantiles.

**SEXTA:** El presente Convenio tendrá una vigencia de un (1) año, contados a partir de la fecha de suscripción y podrá ser terminado por cualquiera de las instituciones mediante una comunicación escrita con tres meses de anticipación a su término y sin perjuicio de los beneficiarios que disfrutaran del convenio. En cualquier caso deberán continuar las actividades que se encuentren iniciadas hasta la finalización de todos los participantes al programa.

Para constancia y fe de lo anterior se firma el presente Convenio de Cooperación en dos (2) originales del mismo tenor y validez a los nueve (9) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

**Por LA DEFENSORIA,**

**Por ISAE UNIVERSIDAD**

  
**LILIA HERRERA MOW**  
DEFENSORA DEL PUEBLO

  
**DRA. XIOMARA DE ARROCHA**  
RECTORA ISAE UNIVERSIDAD

REFRENDO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Fecha: / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / 2015.

# FOTO

